



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se autoriza la creación de un Registro Auxiliar. (2009063629)

Mediante Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, se dispuso la creación del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (EPESEC), como Ente Público adscrito a la Consejería de Educación, como una organización cuya misión es dotar al sistema extremeño de educación no universitaria, de un entorno físico y servicios complementarios seguros, accesibles y de calidad, desde una gestión eficiente y socialmente responsable y orientada a satisfacer las necesidades actuales de la familia y la educación de sus hijos e hijas, en igualdad de oportunidades y en orden a favorecer la necesaria conciliación de la vida familiar y laboral.

Con el fin de agilizar la presentación de los documentos, facilitar el funcionamiento del Registro General y de la propia Consejería, y dar una respuesta eficaz e inmediata a las necesidades e intereses de los ciudadanos, en aras de los principios de eficacia y eficiencia y para acercar la Administración al ciudadano, se considera necesario crear un Registro Auxiliar de documentos en el Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 1.2 del Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los Registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la citada Ley 30/1992, y en el uso de las facultades que le confiere el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Autorizar la creación del siguiente Registro Auxiliar de documentos:

Registro Auxiliar del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.

Ubicación: C/ Santa Eulalia, 44.

C.P.: 06800 Mérida.

Horario de atención al público: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Teléfono: 924 007908.

Correo electrónico: registroente@edu.juntaex.es

Mérida, a 25 de noviembre de 2009.

La Secretaria General,
ELISA I. CORTÉS PÉREZ